Pacho Cundinamarca, de 11 de noviembre de 2025.

Honorable concejal
CARLOS HUMBERTO CARDENAS HERRERA
Presidente
Honorable Concejo Municipal de Pacho.

REFERENCIA: Solicitud de adición al contrato de prestación de Servicios Profesionales No. 001 de 2025.

Respetado presidente:

Teniendo en cuenta que la mayoría de los Concejos Municipales de los municipios de sexta categoría, inclusive el municipal de Pacho, cuenta con un solo empleo de planta, ocupado por el Secretario General, en quien reposan diferentes funciones, entre ellas las administrativas con todas las actividades inmersas en las mismas.

Por tal motivo, en cumplimiento y desarrollo de los fines del estado a cargo de nuestra corporación y con el fin de garantizar el correcto funcionamiento y la gestión pública al servicio de la comunidad Pachuna, se suscribió el contrato el Contrato de Prestación de Servicios No. 001 de 2025, suscrito con ELIANA MARBID DIAZ FERNANDEZ, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO COMO AUXILIAR EN LAS ACTIVIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PACHO (CUND.), PARA DAR CUMPLIMIENTO A OBJETIVOS, METAS E INFORMES REQUERIDOS POR LA LEY", con la finalidad principal de apoyar la gestión administrativa de la corporación a cargo de la Secretaría General, único cargo existente en la planta de personal del Concejo.

Si bien, en principio se establecieron las obligaciones específicas del contrato en mención, el plazo de ejecución y el valor del mismo, con fundamento en la carga administrativa que con normalidad se había venido desarrollando durante los últimos años, lo cierto es, que para la vigencia actual se han suscitado diferentes circunstancias que han derivado en el aumento del volumen en los trámites y actividades que se enmarcan en las obligaciones específicas del contrato No. 001 de 2025.

Una de las situaciones más significativa, fue la expedición de la Ley 2461 del 18 de junio de 2025, *"Por medio de la cual se fortalecen las Corporaciones Públicas Municipales de elección popular, se reconoce la actividad de los concejales y se dictan otras disposiciones"*, en la cual se introdujeron cambios sustanciales en el funcionamiento de los Concejos Municipales, orientados al fortalecimiento institucional y al reconocimiento del ejercicio democrático de sus integrantes, entre ellos el aumento del número de sesiones ordinarias y extraordinarias a realizar en el año y todos los asuntos relacionados con la seguridad social de los corporados.

Estos cambios, implican una carga adicional en las actividades y funciones que la entidad debe desarrollar en ejercicio de la función administrativa, logística y operativa, de control político, etc., generando una sobre carga en las labores de la Secretaría General y en la ejecución de las obligaciones específicas del apoyo a la gestión administrativa de la corporación, como se puede detallar en el siguiente cuadro.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES (EJECUTADAS)	ACTIVIDADES POR EJECUTAR
Elaboración, transcripción y digitalización de actas.	Se han transcrito actas desde la No. 001 a la No. 067 correspondientes a las sesiones de los periodos de febrero, mayo y parte de agosto. Y de las sesiones extraordinarias de los meses de abril y julio de 2025. Se han elaborado 26 actas de las Comisiones Permanentes, generadas del estudio de los proyectos de acuerdo radicados en la Corporación.	Faltan por transcribir las actas de las sesiones ordinarias de los días 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de agosto de 2025. Y de las sesiones extraordinarias realizadas los días 18, 19, 25, 26, 27 y 29 de septiembre y de los días 2, 3 y 4 de octubre de 2025. Durante el periodo de sesiones del mes de noviembre y extraordinarias del mes de diciembre, las Comisiones estudiaran los diferentes proyectos de acuerdo radicados, generando la elaboración de diferentes actas de Comisión.
Organización y foliación documental (Archivo 2023–2024)	Se completó la foliación de los expedientes del año 2023.	Pendiente organización y foliación de los archivos correspondiente a año 2024.
Actualización de la página web y redes sociales del Concejo	Se publicaron actas, resoluciones y órdenes del día hasta el mes de octubre de 2025.	Faltan por publicar las actas generadas durante las sesiones ordinarias del mes de agosto y extraordinarias de septiembre y octubre, una vez se haya surtido el proceso de transcripción y

		revisión de las mismas.
Clasificación y manejo de archivo físico y digital	Se organizó y clasificó la correspondencia recibida desde el 1 de enero hasta el 30 de septiembre de 2025.	Pendiente clasificación y archivo de la correspondencia del mes de octubre de 2025 y la que se genere en los meses de noviembre y diciembre.
Apoyo en la elaboración y contestación de oficios y derechos de petición	Se elaboraron y respondieron las comunicaciones oficiales recibidas desde el mes de enero a septiembre y parte de octubre de 2025.	Pendiente atender los oficios y derechos de petición radicados a partir del 14 de octubre de 2025 y los que sean radicados durante los meses de noviembre y diciembre.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que se cuentan con recursos dentro del presupuesto de la corporación, se hace necesario adicionar el Contrato de Prestación de Servicios No. 001 de 2025, suscrito con ELIANA MARBID DIAZ FERNANDEZ, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO COMO AUXILIAR EN LAS ACTIVIDADES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PACHO (CUND.), PARA DAR CUMPLIMIENTO A OBJETIVOS, METAS E INFORMES REQUERIDOS POR LA LEY", en la suma de CINCO MILLONES DE PESOS ($ 5.000.000), suma respaldada presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025001135.

Finalmente, es importante resaltar que la adición solicitada no supera el cincuenta por ciento (50 %) del valor inicialmente pactado en el contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Sin otro particular,

OSCAR FERNANDO MAHECHA MONTERO
Primer Vicepresidente
Concejo Municipal de Pacho – Cundinamarca
Supervisor del Contrato No. 001 de 2025